



**AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA**

**EBAZPENA, UHARTE ARAKILGO UDALEKO ALKATE-UDALBURUAK EMANA
RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL**

“Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Uharteko Udala por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

D. Jose Domingo Huarte Baleztena, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Uharteko Udala.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia 49/2022, de 11 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 17 de mayo 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Ayuntamiento de Uharteko Udala que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Uharteko Udala, de fecha 31 de octubre de 2022, esta entidad local se adhiere de forma parcial a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples.

Segundo.- Aprobar las bases y el cuadro de características por las que se rige la convocatoria de concurso de méritos, que se incorporan a esta resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer: 1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, 2.- Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 3.- Y Con carácter potestativo, recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

Horren berri ematen dizut, jakinaren ganean egon zaitezten, eta behar diren ondorioak izan ditzan. Jakizu ebazpenaren kontra honako errekurtoetako bat jar daitekeela: 1.- Aukeran, berraztertze errekurtoa, ekintza eman zuen organo beraren aurka, hura jakinarazi eta biharamunetik hilabeteko epean. 2.- Zuzenean, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, ordena bereko epaitegiari zuzendua, erabakiaren berri eman eta biharamunetik bi hilabeteko epean, Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1. artikuluan ezarritakoari jarraikiz. 3.- Eta, aukeran, gora jotzeko errekurtoa, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, erabaki honen berri eman eta biharamunetik hilabeteko epean.

El Alcalde/Alkatea

Jose Domingo Huarte Baleztena

La Secretaria/ Idazkaria

Ione Miren Lazkoz Maiza

